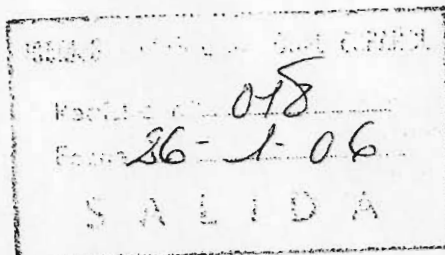




**ICOMOS**  
**COMITÉ NACIONAL ESPAÑOL**  
CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS  
INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES  
CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITES

Madrid, 26 de enero, 2006

Sr. D. Julio Feroso García  
Presidente de Caja Duero  
Plaza de los Bandos, 15-17  
37002 Salamanca



Distinguido Sr. Feroso:

Hago referencia a su interés en conocer la opinión de ICOMOS sobre un nuevo proyecto de construcción en el recinto que conformaba el antiguo huerto/jardín de las RR. Adoratrices, en el centro histórico de Salamanca. Al mismo tiempo que estimo su esfuerzo por tener conocimiento del parecer de ésta entidad, así como el de otras instituciones y personas, le comunico que, antes de responderle, he consultado a mi vez a otros miembros cualificados de ICOMOS en el ámbito nacional e internacional, así como los informes emitidos por este organismo y por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO con ocasión del anterior proyecto de construcción. Sirva ello para explicarle mi demora en responderle, que no ha sido producto del olvido, sino del interés que nos merece su consulta.

Es obvio que el objetivo perseguido por esa Caja de Ahorros de dotar a Salamanca de un centro cultural es del todo elogiable. No obstante, teniendo en cuenta que el lugar propuesto incide en el perímetro incluido en la declaración de Patrimonio Mundial y su zona de respeto, el nuevo proyecto podría estar en contradicción con los informes emitidos por ICOMOS a escala internacional y con las recomendaciones del citado Comité de Patrimonio Mundial que, una vez producidos, sobrepasan nuestra capacidad de emitir un juicio alternativo. Si nuestra lectura de los antedichos documentos no es errónea, de ella parece desprenderse, entre otras consideraciones, que el lugar se estima como un espacio abierto históricamente consolidado y que las actuaciones en el mismo deben respetar el carácter de la zona y los valiosos monumentos de su entorno.

Quizá -y esto es nuestra opinión consecvente con lo antedicho-, un destino más acorde con la naturaleza histórica y monumental del sitio podría consistir en su ajardinamiento, continuando con la tradición del área colindante, formada por el histórico Parque de San Francisco que, junto al espacio en cuestión, se encuentra incluido en el perímetro de la antigua huerta de franciscanos. El aprovechamiento del diseño original de los muros de la parcela que ahora delimita el lugar, recuperando los vanos que se encuentran cegados por una tabiquería artificial, permitiría crear un acceso permeable a un nuevo recinto donde la fundación de un jardín botánico de carácter científico, didáctico y divulgativo, con convenios pertinentes firmados entre su institución y la Universidad, permitiría enriquecer el disfrute, los encuentros y, en definitiva, la vida cultural de los ciudadanos de Salamanca.

Por otra parte, no debemos ignorar que el Comité del Patrimonio Mundial ha reiterado en distintas ocasiones que los planes urbanísticos que afectan a zonas declaradas de tal categoría no deben estar sujetos a modificaciones puntuales que alteren el grado de protección asignado a las mismas en el momento de su declaración, y que la formulación de nuevos planes deben ser puestos en conocimiento de la UNESCO para su estudio. En este sentido, nos llama la atención constatar que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en fase de respuesta a

las alegaciones presentadas por los ciudadanos, contempla una serie de reconocimientos de edificabilidad e intervenciones en este sector que permitirían o inducirían a transformar -con la anuencia del propio Plan, bien de forma transversal, bien de manera directa-, gran parte del sector en su conformación, tal y como ésta había llegado hasta el momento preciso en que se redacta la documentación previa para avalar a la ciudad con el Título de "Patrimonio de la Humanidad". En concreto:

- Actuación aislada de normalización y urbanización, ficha nº 6, Adoratrices.
- Catálogo de Edificios de Interés. Ficha nº 187. Colegio de Adoratrices.

Según se desprende de las Directrices operativas de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la UNESCO, dichas previsiones, así como cualquier otra que pueda introducir cambios en el régimen de protección y usos en el área declarada Patrimonio Mundial y su zona de influencia, deben ser comunicadas y consultadas con la UNESCO de forma suficientemente clara y pormenorizada antes de redactar el proyecto de un nuevo Plan e iniciar el procedimiento tendente a su aprobación.

Sin embargo, observamos que en ninguna de las páginas del proyectado Plan existe una referencia a la información y consulta que, con la antelación suficiente, procedería haber dirigido a la UNESCO para obtener su conformidad. En este aspecto, resulta obligado tener en cuenta que no es ICOMOS, sino la propia UNESCO la que establece una serie de compromisos para los Estados Parte, como es el caso de España, que afectan a las ciudades históricas de este tipo respecto a su patrimonio de valor universal.

No quisiera que nuestras obligadas reflexiones dieran la impresión de que estamos cerrados a dialogar con ustedes. Bien al contrario, si lo considera oportuno, con mucho agrado estaríamos dispuestos a concertar una entrevista y comentar amigablemente cualquier aspecto relativo a su proyecto en el marco de la situación actual.

Un cordial saludo

María Rosa Suárez-Inclán

Presidenta de ICOMOS España